Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 247 - Jueves, 28 de diciembre de 2017

página 31

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 22 de diciembre de 2017, por la que se establece la asignación complementaria de la cantidad a percibir por la Entidad Local de Alhabia (Almería) como participante en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía y por la Orden de 22 de junio de 2017.

Mediante la Orden de 17 de octubre de 2017, publicada en el BOJA núm. 202, de 20 de octubre, se hizo pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, regulado por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía y por la Orden de 22 de junio de 2017, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos para el desarrollo de este Programa.

En el Anexo de la citada Orden de 17 de octubre de 2017 no figuraba el Ayuntamiento de Alhabia (Almería), dado que su solicitud de participación en el referido Programa no había tenido entrada en esta Consejería. No obstante, con posterioridad el citado Ayuntamiento ha acreditado la presentación de la solicitud y documentación complementaria, conforme a la normativa vigente en materia de presentación de documentos en Registros.

Por todo ello, a propuesta de la Secretaría General de Servicios Sociales, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 39 del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Aprobar para el ejercicio 2017 una asignación complementaria por importe de 14.042,00 euros para el Ayuntamiento de Alhabia, cuantía asignada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Orden de 22 de junio de 2017, y conforme al artículo 16 del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Segundo. Modificar el Anexo único de la Orden de 17 de octubre de 2017, añadiendo en el mismo al Ayuntamiento de Alhabia (Almería) con la asignación de la citada cuantía de 14.042,00 euros, y modificar el total de la provincia de Almería que figura en dicho Anexo, fijándose en 3.273.289,64 euros.

Sevilla, 22 de diciembre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

